

9.2 Recursos propios excedentes.

Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita la aprobación de este H. Órgano de Gobierno para modificar el flujo de efectivo de ingresos de recursos propios por un importe de \$38´859,815.43 obtenidos como excedentes al presupuesto original por concepto de: apoyos para repatriados, apoyos internacionales y proyectos de investigación e infraestructura, provenientes del fondo institucional de Conacyt, Fondos Sectoriales: para la Educación, Marina, Salud y Comisión Federal de Electricidad y Cía. Intel Tecnología de México S. A. de C. V., para el desarrollo de proyectos, mismos que serán aplicados como sigue:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE (Cifras a Pesos)
1000.- Servicios Personales	2´090,529.00
2000.- Materiales y Suministros	7´786,800.79
3000.- Servicios Generales	12´873,393.90
4000.- Becas o Fideicomiso CyT	5´175,012.60
5000.- Bienes Muebles e Inmuebles	10´677,579.14
6000.- Obra Pública	256,500.00
TOTAL	38´859,815.43

Justificación de la aplicación de los recursos excedentes por capítulo de gasto

Capítulo 1000 "servicios personales" se consideran erogaciones mensuales por concepto de salarios, prestaciones, pago de prima vacacional y aguinaldo de las nóminas con la modalidad de repatriaciones y retenciones de los convenios de asignación de recursos celebrados con el CONACYT.

Capítulos: 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales"; en estos capítulos de gasto, se consideran erogaciones tales como: materiales y prendas de protección, materias primas de laboratorio, accesorios, herramientas y refacciones para equipo de computo, productos químicos, así como servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, servicios de impresión, impuestos y derechos de importación, pasajes y viáticos nacionales e internacionales, entre otros, para el desarrollo de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Capítulo 4000 "becas"; los recursos en este capítulo de gasto se destinan para cubrir becas de superación académica en los programas de estancias posdoctorales o sabáticas, así como becas a estudiantes inscritos en los posgrados institucionales y que colaboran en los proyectos.

Capítulo 5000 “bienes muebles e inmuebles”; los recursos en este capítulo de gasto, se destinan fundamentalmente para la adquisición de equipo de laboratorio en los proyectos de investigación e infraestructura, así como en los proyectos externos para desarrollo tecnológico, apoyados principalmente con los Fondos Sectoriales para la Educación, Marina, Salud y Comisión Federal de Electricidad.

Capítulo 6000 “obra pública”; los recursos en este capítulo de gasto se destinan para ampliación de construcción de un laboratorio de pruebas estáticas y para el desarrollo de un proyecto de investigación de los fondos sectoriales de salud.

Con esta aprobación, el Titular de la entidad podrá emitir el Flujo de Efectivo modificado con objeto de informarlo al Conacyt y a la SHCP, conforme lo establece el artículo 19 Fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.